



RESOLUCION N° 13567

VISTO:

El expediente CO-0062-00654515-6 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda dentro del plazo de treinta (30) días de sancionada la presente a efectuar con la Secretaría de Coordinación Técnica y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, organismo autárquico dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa, ambos dependientes del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, las gestiones que fueren pertinentes a los fines de concretar los acuerdos o convenios necesarios para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nacional N° 19.511 "Sistema Métrico Legal Argentino" (SIMELA).

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando